



## **BASES Y CONVOCATORIA DE CANDIDATURAS A DAMAS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE ALGUAZAS Y MAJAS DE LAS FIESTAS DEL BARRIO DEL CARMEN PARA EL AÑO 2025**

### **Primera. Objeto.**

Las presentes bases y convocatoria tienen por objeto las normas de inscripción y selección de las Damas de las Fiestas Patronales y las Majas de las fiestas del Barrio del Carmen para el año 2025.

### **Segunda. Convocatoria e inscripción.**

Las personas interesadas deberán inscribirse rellenando el formulario creado al efecto en el siguiente enlace:

<https://juventud.alguazas.es/events/inscripcion-a-dama-o-maja-de-las-fiestas-patronales-o-del-barrio-del-carmen>

### **Tercera. Requisitos de las candidatas a Dama infantil o Maja infantil.**

Las candidatas a Dama o Maja infantil, respectivamente, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener entre 9 y 10 años cumplidos.
- Ser residente y estar empadronada en el término municipal de Alguazas.
- No haber sido Dama o Maja en años anteriores.

### **Cuarta. Requisitos de las candidatas a Dama juvenil o Maja juvenil.**

Las candidatas a Dama o Maja juvenil, respectivamente, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener entre 18 (cumplidos a fecha 6 de junio de 2025) y 21 años.
- Ser residente y estar empadronada en el término municipal de Alguazas.
- No haber sido Dama o Maja juvenil en años anteriores.

### **Quinto. Obligaciones de las aspirantes.**

Las Damas o Majas seleccionadas deberán cumplir con las obligaciones siguientes:



1. Las Damas o Majas deberán participar e intervenir activamente en todos aquellos actos en los que la Concejalía de Festejos estime oportuna su presencia, utilizando el vestuario conforme a lo que en su momento fije la Concejalía, en atención a la naturaleza del acto a celebrar, debiendo personarse con la antelación que estime la organización antes de la celebración de cada acto. Las fechas de los actos festivos son:

- Damas de las Fiestas Patronales: del 6 al 15 de junio, 23 de junio y 13 de diciembre de 2025.
- Majas de las Fiestas del Barrio del Carmen: del 11 al 20 de julio de 2025.

2. Todas las candidatas deben someterse rigurosamente a los horarios de ensayos y reuniones previos que prevea la Concejalía de Festejos, así como las sesiones de vídeo y fotografía, los cuales serán comunicados oportunamente.

3. Las Damas o Majas deberán acudir acompañadas en los eventos que se requiera de la presencia de un acompañante.

#### **Sexto. Selección.**

Se elegirá un total de cinco (5) Damas y Majas infantiles y cinco (5) Damas y Majas juveniles, respectivamente. Excepcionalmente, a criterio de la Comisión de Fiestas, podrá ampliarse o reducirse el número de elegidas.

En todo caso, en las fiestas del Barrio del Carmen deberán residir en el Barrio del Carmen.

La selección de Damas y Majas se realizará por la Comisión de Fiestas, previa evaluación de las candidaturas presentadas conforme las solicitudes y datos facilitados por las aspirantes. En el mes de marzo se comunicará el resultado de la selección.

#### **Séptimo. Elección de la Reina de las Fiestas Patronales.**

Para las Fiestas Patronales de Alguazas se elegirá una Reina de entre las Damas seleccionadas. El procedimiento de selección será elegido por la Comisión de Fiestas en el momento oportuno.

#### **Octavo. Plazo de inscripción.**

El plazo de inscripción de las candidaturas es del 7 al 28 de febrero. Las candidaturas que se presenten fuera de plazo se quedarán en lista de espera para únicamente cubrir posibles vacantes que puedan quedar en el proceso.



### **Noveno. Aceptación implícita.**

El hecho de participar en el presente concurso lleva implícito la aceptación de estas bases y demás normas interpretativas de las mismas que se dicten en ejecución de estas, conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación respetando siempre la legalidad aplicable vigente. El no cumplimiento de las mismas supondría la pérdida del cargo.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE